

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

**Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001-40-03-045-2020-00284-00

Se decreta el embargo de los bienes que, por cualquier causa, se llegaren a desembargar y/o el remanente del producto de los embargados que le pueda corresponder al demandado DANIEL FELIPE GARCÍA PEDRAZA, dentro del proceso que, en su contra, adelanta BANCOLOMBIA S.A. en el Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá, identificado con el número de radicación 2019-00860. Por Secretaría, líbrese la comunicación respectiva y póngase a disposición de la parte interesada.

Se limita el embargo a la suma de \$160´000.000.

Notifíquese (2),

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c02e4567737c1149fb82963c53ad90226576a79c44672f1dda23deea36ed9f7

Documento generado en 11/09/2020 06:21:39 p.m.